



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res.H.Nº **1253/16**

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, **30 AGO 2016**

Expte. Nº 4.624/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las agentes Laura Apaza y Rita Roberi solicitan ayuda económica para asistir al curso de Lengua de Señas Argentina (LSA), que organiza el Centro de Lenguas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada actividad se lleva a cabo a partir del mes de agosto y hasta el mes de diciembre del cte. año, con un costo de arancel fijado en \$ 260,00 por mes;

Que la presente capacitación redundará en una mejor comunicación entre el personal de servicios generales con miembros de la comunidad universitaria que actualmente utilizan el lenguaje de señas para el estudio y demás actividades que realizan en esta dependencia;

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho 062 aconseja otorgar del Fondo de Capacitación P.A.U. la suma de UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) a cada una de las agentes solicitantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 09-08-16)

R E S U E L V E:

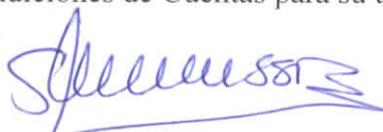
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) a la Srta. Laura Natalia APAZA, DNI.28.616.945 y Rita del Valle ROBERI, DNI.27.973.137, con motivo de costear sus asistencias al curso sobre Lengua de Señas Argentina, que organiza el Centro de Lenguas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las mencionadas agentes deberán rendir cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma ante la Oficina de Rendición de Cuentas de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3.8.3 –Servicios No Personales. Impuestos, derechos, tasas y juicios. Derechos y Tasas, del presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de Capacitación P.A.U.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Rendición de Cuentas, Boletín Oficial y SIGA a Dirección de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.




STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.


Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa.